CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación de la sentencia No.046 del 13 de marzo de 2015. Provea usted, Santiago de Cali, 2 de marzo de 2017.

KAROL BRIGITT SUAREZ GOMEZ Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 250

Proceso : 76-001-33-33-016-**2014-00238-00**

Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL

Demandante : MARIA LIGIA LASSO VALOR

Demandado : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Asunto : OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, dos (02) de marzo de dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, este Despacho procederá a OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el que mediante providencia 08 de julio de 2016, con ponencia del Doctor RONALD OTTO CEDEÑO BLUME, revocó la sentencia No.109 del 08 de julio de 2016, proferida por este Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 39 de fecha MAR 2017, se notifica el auto que se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que a folio 284 a 285 obran oficios expedidos por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 3 de marzo de 2017.

Karol Brigitt Suárez Gómez Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 249

PROCESO

: 76-001-33-33-**016-2014-00445**-00

ACCIÓN

: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE

: BLANCA MYRIAM RAMÍREZ CASTRO Y OTROS

DEMANDADO

: MUNICIPIO DE CALI Y OTROS

ASUNTO

: PONE EN CONOCIMIENTO

Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada los memoriales vistos a folios 284 y 285 del expediente, allegados por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para que si a bien lo tiene se pronuncie al respecto y atienda los requerimientos allí realizados, dentro del término de la ejecutoria de este auto.

NOTIFÍQUESE

ORENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

EETA

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No de fecha se notifica el auto que antecede, se fija a las 08:00 a.m.
KAROL BRIGITT JUÁREZ GÓMEZ

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso proveniente del Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle quien resolvió recurso de apelación contra la sentencia No. 86 del 24 de mayo de 2016. Provea usted, Santiago de Cali, 2 de marzo de 2017.

KAROL BRIGITT SUÁREZ GÓMEZ Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Auto de Sustanciación No. 246

Proceso

: 76-001-33-33-016-2015-00047-00

Medio de Control

: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO LABORAL

Demandado Demandado : JUAN CARLOS MOLINA GAITAN : MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Asunto

: OBEDECER Y CUMPLIR

Santiago de Cali, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, el que mediante providencia del 31 enero de 2017, con ponencia del Doctor JHON ERICK CHAVES BRAVO, confirmó la sentencia No. 086 del 24 de mayo de 2016 proferida por éste Despacho y revocó su numeral segundo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DRENA MARTÍNEZ JARAMILLO

Juez

EETA

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No 03 de fecha MAN 20 , se notifica el auto que antecede, se fija a las 8:00 a.m.

KAROL BRIGITT SUÁRBZ GÓMEZ Secretaria